

## LA MILICIA NACIONAL EN LOPERA

**José HERRADOR HARO**

Doctor en Historia Contemporánea



l origen y desarrollo de la Milicia Nacional en Lopera habría que contemplarlo dentro de la problemática que acompaña a todos los pueblos del Valle del Guadalquivir en las fechas que siguieron a la muerte del Deseado. Bien es sabido la cantidad de conflictos de competencias que planteaba el dotar de alcaide de cárcel a los pueblos y la necesidad imperiosa que existía de que alguien se hiciese cargo del mantenimiento del orden en los mismos así como de la persecución encarcelamiento y guarda de los transgresores de la ley, y como casi siempre acaece el problema más importante para lograr estas metas radicaba en el económico que será solventado, dada la penuria de las administraciones públicas, con el consabido paño de lagrimas en que se convirtieron

los Bienes de Propios y el Pósito de los respectivos municipios.

En Lopera comenzamos con un escrito que envía el alcalde al Gobernador Civil el veintidós de abril de mil ochocientos treinta y seis en el que hace presente que interesado y deseoso del fomento y organización de la Milicia Nacional Voluntaria se ha desvelado de continuo para lograr tan interesante objeto cuya atención la considera de primera necesidad no sólo para conservar la tranquilidad pública sino por el aumento que se conseguiría en las filas viéndose armados y uniformados a los que existen quienes hasta ahora han conseguido solamente diez fusiles. Para llenar tan sagrados deberes han manifestado algunos patriotas a las autoridades superiores los medios de fomentar el

---

espíritu público y últimamente en febrero comisionó este Ayuntamiento al Procurador del Común y al Sr. Marqués de Prado Alegre, Diputado Provincial Suplente, a avistarse con su Señoría proponiendo varios arbitrios expuestos en una representación que abogaba todos los extremos para lograr tan justa petición. Al no tener respuesta, reiteran su solicitud clamando para que se dé favorable resolución a su demanda y hacen ver que las sesenta fanegas de tierra montuosa que se pedían sólo sirve para descansadero de los ganados y que con las 140 que restan son suficientes para los que existen. El Gobernador Civil lo pasa a la Contaduría de Propios para que informe y este organismo responde que no conoce en profundidad la naturaleza de esas tierras y debe saberlo para emitir su dictamen. El veinticinco de abril la anterior autoridad envió a la Contaduría el informe que en el mes de febrero les remitió el Ayuntamiento de Lopera y ya entonces leemos que Propios entiende que la petición de Lopera va en el sentido de querer vender las sesenta fanegas de tierras del Común. Se explica en ese informe que el Ayuntamiento de Lopera en 1831 solicitó permiso para repartir entre sus vecinos las tierras de la Dehesa Boyar y otras de las que por los trámites legales se verificó la previa separación de doscientas cuerdas que se deslindaron y conceptuaron indispensables para descansadero y abrevadero de los ganados cuyo uso habían tenido desde tiempo inmemorial. De estas se pretende ahora la enajenación a pública subasta y libres de todo gravamen de sesenta fanegas para el loable objeto que se indica y no cree la Contaduría pueda accederse a ello sin que antes se oiga instructivamente a los ganaderos de la Villa de Lopera y al Caballero Subdelegado de la Mesta por si de esta enajenación pudiera seguirse perjuicio a estos ganaderos.

El primero de mayo dispuso el Sr. Gobernador Civil se remitiese el expediente al Ayuntamiento de Lopera para que consultasen a los ganaderos sobre la desmembración de las sesenta fanegas de las destinadas a descansadero y remitiesen por

testimonio lo que expusiesen, acreditándose en el expediente su citación y los que concurran el día nueve al Ayuntamiento. Da cumplimiento al anterior decreto mandando al Alguacil ordinario para que citase a todos los ganaderos del pueblo personalmente para que acudieran al día siguiente a las Casas Capitulares en donde reunidos se celebró la reunión el día diez.

En esa estuvieron presentes el Sr. Marqués de Prado Alegre, D. Bartolomé Valenzuela Bueno, D. José M<sup>a</sup> Alcalá, D<sup>a</sup> Benita Gutiérrez, Pedro Bueno Vadillo, Pedro Bueno Navarro, D. Manuel Bueno y D. Antonio Artero. En este estado se trajo a la vista el expediente relativo a la venta de las sesenta fanegas de tierras montuosas libres de censo de las doscientas que existían para descansadero de los animales a fin de atender con su importe al laudable objeto de uniformar a los Guardias Nacionales. La respuesta de los ganaderos fue que dicha desmembración en nada puede perjudicarles ya que contando las fanegas desde el Menchón que hay al lado allá del Corral de los Novillos y en el otro sitio Majada de Correas no son susceptibles de pastos por ser montuosas y su monte agrio que no lo come el ganado y cuyo terreno puesto en cultivo será muy útil al Estado. Con el acuerdo de todos los presentes se dispuso se remitiesen copias para su inclusión en el expediente al Gobernador Civil y lo firmaron todos los presentes que supieron hacerlo y los que no hicieron una señal de la cruz. Solamente hubo dos que se acogieron a esa última modalidad: Pedro Bueno y Pedro Bueno Navarro. El Gobernador Civil, con fecha de dieciséis de mayo, pasa el expediente a informe de la Diputación Provincial, y la Comisión de Propios decide que serán las autoridades provinciales las que decidirán el siguiente paso. Al respecto envían un escrito done exponen que creen se debía ser condescendiente con el Ayuntamiento de Lopera previniéndole forme el oportuno expediente de subasta de las referidas sesenta fanegas que quisiese enajenar corriendo los trámites prevenidos en las RR.OO. y dando el tiempo conveniente para la

referida subasta, cuidando muy particularmente de que lleve el objeto que se ha impuesto en la enajenación y dando cuenta del resultado a Jaén.

Con fecha de veinticuatro de mayo dispuso el Gobernador Civil se devolviese el expediente al Ayuntamiento de Lopera para que se procediese al justiprecio de las tierras, subasta y remates y efectuado lo devuelvan a esta Tesorería Civil para la resolución que corresponda. A principios de junio se procede a la medida inmediata de las sesenta fanegas en porciones lo más de cuatro, para cuya apreciación nombraron al agrimensor D. Francisco de Paula Mora, vecino de Andujar, haciendo saber igualmente a los peritos de predios rústicos Luis Bellido y Mateo Alcalá pasasen a justipreciarlos en renta compareciendo después a declarar sus resultados. Realizado todo esto se abrieron las subastas por término de treinta días a contar desde el de su publicación comunicándolo a los pueblos inmediatos por medio de edictos, señalándose en ellos el día, sitio y hora de su único remate anotándolo por diligencia.

Tras de haber medido el agrimensor resultaron sesenta fanegas y dos celemines de tierras y los peritos calcularon su valor en 21.808 reales y mandaron se fijasen edictos y se remitiesen a los pueblos de Andujar, Marmolejo, Villa del Río, Porcuna, Cañete de las Torres, Arjona y Arjonilla con recibo de todos.

El día nueve de junio hizo postura D. Luis Sarmiento en la cantidad de su aprecio a las catorce fanegas y seis celemines de tierra que comprendía el trance primero y posteriormente lo hizo también a la suerte tercera del trance cuarto compuesto de cuatro fanegas en los cien reales de su aprecio. Acto seguido se presentó Bartolomé Valenzuela para la suerte tercera del trance tercero ofertando diez reales más en cada fanega de las cuatro que contiene, siendo el valor total de 1.640 reales pagados en el acto del otorgamiento. D. Juan Antonio Rodríguez también

hizo postura al trance segundo compuesto de trece fanegas y nueve celemines dividido en cuatro suertes importantes 3.300 reales los que se ofreció pagar en el acto del otorgamiento de las escrituras.

El día nueve de julio, destinado para el remate, resolvió el Ayuntamiento que mediante no haberse presentado licitadores para las 21 fanegas y 11 celemines de tierras que faltaban para el completo de las 60 fanegas y 2 celemines se prorrogase la subasta por dos días más. Y en cuanto a las 38 fanegas y 3 celemines puesto que no ha habido otros mejorantes y ser dada la hora de la cita quedasen rematados por las personas y en las cantidades de sus posturas, a saber:

18 fanegas y 6 celemines para D. Luis Sarmiento por 6.800 reales	
4 fanegas	“ “ Bme. Valenzuela “ 1.640 “
15 “ “ 9	“ “ Juan A. Rodríguez “ 5.500 “

El 12 de julio visto el estado del expediente dijeron que en atención a que no se habían podido conseguir licitadores para toda la tierra se desuniesen las subastadas antedichas y se procediese a otorgar las correspondientes escrituras remitiendo el expediente para su aprobación al Sr. Gobernador Civil, pidiendo se continuase la subasta para las no enajenadas y que siendo el objeto por el que se vendían de tanta consideración fuese extensiva la solicitud a que la venta de ellas se hiciese libre del pago de alcabala, anotándose así en las escrituras para evitar de esa manera la reclamación del arrendatario del ramo.

Después contemplamos una actuación de la Contaduría de Propios un tanto extraña, puesto que si el 30 de abril la única condición que le impone al Ayuntamiento de Lopera para esa subasta era la del voto favorable de los ganaderos, no entendemos ahora su posición cuando afirma que Propios pone reparos y no da su aprobación a la operación efectuada diciendo que lo siente, pero que las RR.OO. del mes de noviembre de 1831, 13 de marzo de 1833

y la ley del 23 del mismo mes y año le imposibilitan aprobarla. La primera-dice- manda terminantemente que todos los productos de enajenación de fincas de Propios que se verifiquen en venta real se destinen a cubrir sus cargas legítimas y no a otros usos. El art. 1º de la segunda dice que en las subastas para la venta de fincas de Propios se convoque a los acreedores de aquellos observando de aquellos que gozan del derecho de prelación lo que previenen las leyes en este particular, y en el 4º que los capitales en dinero resultantes de tales ventas se empleasen preferentemente, y previo permiso del Gobernador correspondiente: primero, en redimir censos que devenguen intereses sobre los Propios y arbitrios del pueblo; segundo, en extinguir créditos y obligaciones de justicia aún cuando no devenguen interés; tercero, en acabar algunas obras de utilidad común al pueblo aprobadas por el Gobierno y que estuviesen pendientes de finalizar por falta de medios; cuarto, a falta de estas atenciones, en efectos públicos de billetes al portador de la Deuda con interés para que forme parte del Tesoro municipal. Y, finalmente, el Art. 21 de la Ley 23 de mayo de 1833 dice “... será de cuenta de los milicianos costearse el uniforme que señala el reglamento en caso que hubiera de usarlo, pero el servicio que a cada uno le corresponda deberá hacerlo con el distintivo de la escarapela”.

Añade la Contaduría que si el Gobernador estima conveniente debe accederse a la enajenación, es el deber de la oficina reclamar el exacto cumplimiento de las leyes antes citadas y mucho más cuando el patrimonio común de la Villa de Lopera viene en deber por el 7% propiedad de diferentes partícipes, tales como la Real Escuela Veterinaria de Madrid, Casa de Consejos y Real Hospicio de la misma la cantidad de 13.361 reales y 21 maravedís y a la Real Caja de Amortización 32.105 por el 10% y 6.836 por el 20. Concluye la Contaduría advirtiendo que es su obligación llamar la atención sobre las órdenes citadas si ha de evitar responsabilidades ulteriores y, en su caso, justas reclamaciones en un establecimiento tan respetable por su nombre como

por su objeto que no es otro que la extinción de la Deuda Pública base para la conservación del crédito (1).

En agosto de ese mismo año hemos dado con otra información que nos dice que en esa fecha había en Lopera una Compañía de infantería formada por 1 capitán, 4 sargentos, 1 tambor, 8 cabos y 68 soldados, citándose igualmente la existencia de una Sección de Caballería integrada por un subteniente, 1 sargento 2 cabos y 15 soldados (2).

Como puede pensarse, las cantidades para mantener esa fuerza medianamente operativa, no debían ser pocas si se quería contar con ese contingente de Nacionales para las funciones que les eran propias. Así registramos que en el mes de septiembre de 1838 fueron necesarias dos intervenciones en los caudales de las contribuciones para costear esos gastos: la primera de 45.479 reales y la segunda de 18.181. En el año siguiente la cantidad fue insignificante, 567 reales; y en 1839 también se vieron forzados a recurrir al fondo de las contribuciones en dos ocasiones en una de 28.268 y en la otra 6.969 (3).

En el mes de marzo de 1837 aparece una relación de loperanos que envían sus caballos a la Milicia Nacional con indicación de sus nombres y domicilio que por curioso transcribimos a continuación:

Francisco Pérez Javalera .....	del campo
Francisco Bueno Bueno. ....	hacendado
Ramón Cortés .....	castellano nuevo
Juan Hidalgo Morales. ....	labrador
Gabriel Borrego .....	tendero
Antonio Morales Sevilla .....	del campo
D. Francisco Moya .....	administrador
José García .....	carrero
José Gutiérrez .....	guarda de campo
Miguel Blanca .....	cesante
Alfonso de Párraga .....	tendero
Pedro José Valenzuela .....	escribano

Luis Sarmiento .....	acendado
José Monzo .....	médico
Gregorio de Tapia .....	zapatero
Juan de Alclalá Cartagena .....	jornalero
Manuel Bueno Tapia .....	labrador
Diego Casado .....	hortelano
Arturo Rocha.....	tabernero
Rafael Urbano .....	panadero

El escrito viene firmado por el Síndico, J. Monzo; el Alcalde, Mateo López y el Secretario Juan José Cobo, insistiéndose que en Lopera no existe Milicia de Caballería (4).

Aspecto muy valorado y estimado por todos los componentes de las Milicias Nacionales de los diferentes pueblos es la dotación y elección del tambor. Puntualmente en Lopera hacia 1838 hallamos unas cuentas donde se refleja el coste de su uniforme y sueldo, recayendo en nuestro pueblo el cargo en Francisco González, al cual se le costea el vestuario por un valor de 334.25 reales según factura que presenta el maestro de sastre de la villa Mateo Ortega, asignándosele además el sueldo de tres reales diarios desde mayo de 1837 en que se formó la Compañía de Porcuna-Lopera hasta diciembre de ese año y el completo de 1838; en total hubo necesidad de pagarle a ese miliciano la cantidad de 1.775 reales, cantidad que debía ser sufragada por los 5/6 reales que pagaban los exceptuados de los referidos pueblos y que, juzgando por el vecindario, debería de ser mayor la aportación de Porcuna.

Esta relación de vecinos que no querían contribuir con su persona a la Milicia Nacional estaban obligados al pago de una cantidad que en el año 1837 y mes de enero llegaba a los 141 reales, pero que habiendo comprendido en la misma a D. Gabriel Merino, prebítero, fue preciso excluirlo debido a sus pocos haberes y principalmente por haberse vuelto demente; razón por la cual en dicho mes la cantidad inicial se rebajó a 136 reales. En el siguiente mes se rebajaron y excluyeron del

pago de los cinco reales a Antonio Rocha y Diego García pues habiendo dado muestras de patriotismo en las salidas para perseguir malhechores se alistaron en los nacionales, quedando la cantidad a recaudar en 126, que bajó hasta 121 cuando D. Francisco Moya se marchó a vivir con su familia a Torredonjimeno.

En mayo de 1839 el número de exceptuados se redujo a 18 que supusieron un total de 1.480 reales, que unidos a los 163 que habían quedado de superávit en 1838 hicieron 1.643, de los cuales había que descontar 912.17 que alcanzaba el sueldo del tambor Francisco Sillero a razón de 2.5 r/día más 10 reales de un parche para la caja. De ese año resultaron unas existencias de 720 reales para el próximo ejercicio.

El 4 de diciembre de 1840 se reúne el Ayuntamiento de Lopera con los tres oficiales de mayor graduación de la Milicia Nacional que eran el capitán, D. Rafael Valcárcel y los tenientes Antonio M<sup>a</sup> de Lara y D. Mariano Moreno para cumplimentar lo mandado por la Excma. Diputación en la concesión que se ha servido hacer el nueve de noviembre último a la petición de arbitrios para armamento y equipo de la Milicia Nacional. A tal efecto se acuerda remitir a Jaén un estado completo de los componentes de la Milicia, vestuario y armamento con que cuenta. Realizado el recuento de los Nacionales, acto seguido se adjuntas unas notas sobre el estado del vestuario entre las que dicen que se encuentra tan deteriorado que no se puede contar más que con las levitas para hacer de ellas chaquetas que pueden usarse en las salidas de persecución de malhechores, conducciones de presos, etc.; además de su deterioro adolecen de no estar uniformadas con las del Batallón por ser de paño celeste frente al color turquí de las de este. Por lo tanto manifiestan que es indispensable la confección de 78 uniformes completos además de 48 fornituras y de 11 fusiles, todo para la infantería.

Con los arbitrios concedidos no hay bastante para estos gastos pues quedaría la caballería sin armas ni monturas, y de aquí la necesidad de que el

---

Ayuntamiento recurra al Sr. Jefe Político solicitando se sirviese pedir al Gobierno el armamento y monturas que se necesita o que se faculte a la Corporación para que del Sobrante de Propios lo costease. En el presupuesto de gastos que se adjuntaba figuraba un total de 21.023 reales que frente a los 19.612 existentes arrojan un déficit 1.411 que habrían de ser cubiertos por los arbitrios que la Diputación dispusiera.

Aprobado por Jaén el arbitrio que propuso el Ayuntamiento de 8 maravedíes en cuarto de aguardiente que se consumiese al por menor en Lopera, se puso en conocimiento de José García, arrendador del ramo y abastecedor del líquido por subarriendo. Este no pone ningún inconveniente a la imposición de la tasa y manifiesta su conformidad diciendo que de ello no se sufre ningún perjuicio para la Hacienda ni el Común por lo barato que está la especie y que de haber alguna pérdida sería para él mismo en lo que está conforme por ceder en beneficio de S.M. Esta carga de altruismo se dio el 31 de enero de 1841, pues bien, a principios de ese mismo mes descubrimos otra comunicación de la Diputación donde se decía que el anterior arrendador se había quejado de este recargo. El por qué del cambio de actitud no lo entendemos, pero seguro que el arreglo resultó beneficioso para el bolsillo de ese negociante.

Con el objeto de uniformar a los nacionales de nuevo se optará por recurrir a la sufrida fuente de Propios poniendo a la venta nuevos terrenos. En el mes de marzo se publica una subasta que comprendía tres pedazos de tierra que se hallaban aislados entre los repartidos y sin cultivo y 560 encinas y chaparros de mala calidad que se encontraban diseminados en las suertes plantadas de olivas. La licitación se publica el día veintitrés de dicho mes y se abrió por un plazo de nueve días a lo que contestó la Diputación que el plazo legal era de noventa. En realidad esta segunda subasta de tierras y encinas de Propios se remató el día ocho de diciembre de 1840 y hasta el mes de junio de 1841 no se cerró el proceso. Se dice que

esta prórroga de la subasta iba encaminada a obtener un mayor precio por estas propiedades, cosa que, como veremos, se consiguió.

El veinte de noviembre de 1840 intervienen los peritos para apreciar las tierras y las encinas: Juan Francisco Morales- maestro carpintero - dice que las 570 encinas que había en los plantíos valían según su inteligencia 3.652 reales. Tres días más tarde los peritos de campo Mateo Alcalá y Francisco Pérez Javalera declararon que el pedazo de tierra de la Vereda de D. Bernardino compuesto de 3 fanegas seis celemines y dos cuartillos valía 1.950 reales; el de la Vereda de Carrasco, de 2 fanegas dos celemines y un cuartillo 890 y el de la Cañada Fría compuesto de 4 fanegas dos celemines y un cuartillo 5.000.

En la fecha de principios de diciembre antes citada se adjudican los lotes: el remate de las encinas recayó en Manuel López, vecino de Torredonjimeno, que abonó la cantidad peritada por Morales; el pedazo de la Cañada Fría en 4.000 reales a favor de Juan García Morales; el trozo de tierra de la Vereda de Carrasco experimentó un alza de 50 reales y se lo adjudicó José Alcalá en 900 y, finalmente, el predio de la Vereda de D. Bernardino lo adquiere D.Bartolomé Valenzuela en 2.000, consiguiendo este licitador un ahorro de 200 reales. En total, sumando los 9.060 reales en que se arrendó el aguardiente se consiguió un montante de 19.612 reales. De esta cantidad se apartó 160 por cada Nacional para costeo del uniforme y equipo insistiéndose en que dichas cantidades se detrajese del importe de las tierras y encinas. Parece ser que la cantidad de Nacionales ascendía a 78 lo que hacía un total de 12.480 reales, tenían concedidos 9.060 de los arbitrios aprobados del aguardiente, el Ayuntamiento le concedió 3.420 del valor de las tierras y encinas sin perjuicio de que se use del fondo de retribuciones de los exentos del servicio personal para la compra de fusiles y fornituras con sujeción a cuentas justificadas de su inversión.

Se pone en marcha la confección de 71 uniformes y manifiestan que no les ha sido posible atenerse a las cantidades asignadas, resultando un déficit de 4.737 reales, habiéndose construido 71 uniformes que salen cada uno a 226 reales los cuales se componían de morrión, gorra de cuartel, levita de paño turquí con caponas, pantalón de paño encarnado, volín y corbatín. De manera que sólo les quedaban 2.394 reales de los 19.612 en que se remataran los arbitrios municipales, sin que haya podido darse nada a la Caballería por lo cual se pide a la Corporación los 7.132 reales mandados ingresar en Propios para cubrir el exceso y dar el sobrante a los individuos de Caballería.

El 7 de agosto de 1942 el Ayuntamiento conferencia sobre el estado de la Caballería y se vio que de los veintiuno individuos tenían caballos todos y seis de ellos monturas completas. Que los 20 se hallan armados de tercerolas y espadas concedidas por el Sr. Regente del Reino y que todos se prestaban a costearse el uniforme de ordenanza y que sólo restaba que se les proveyese a los 15 de monturas con chabras y maletilla, cinturón y chibernia.

Como siempre acaecía el problema radicaba en insuficiencia de fondos y a este objeto se reúne el Ayuntamiento con el licenciado Alonso Valenzuela Teniente y Comandante del Tercio para formar un presupuesto por este importe. Resultaron 6.610 reales, ya para esta cantidad contaba la Corporación con con 4.105 que quedaron sobrantes de los 7.132 que el 28 de julio de 1841 concedió la Diputación se aplicase al equipo de la Milicia del producto de las tierras y encinas que se vendieron, faltaban 2.600 a los que debían añadirse 1.400 para las charreteras que les faltaban a la infantería, siendo entonces el total para ver armados y equipados a todos los milicianos de ambas armas 4.005 reales.

Para costear esta cantidad el Ayuntamiento no quiere imponer más tasas al vecindario y decide solicitar a la Diputación Provincial se sirva

concederles permiso para enajenar 120 fanegas de trigo del Pósito en calidad de reintegro, pues podían pagarse en especie con el sobrante de las cuotas de cinco o más reales señaladas a los exceptuados de la Milicia, quedando el Ayuntamiento y sucesores en la obligación precisa de su solvencia con dicho sobrante.

El 15 de noviembre de 1843 Mateo Alcalá presenta las cuentas de la Milicia relativas a 1842 en las que aparece 2.964 reales resultantes del importe de las cuotas de los exceptuados.

La actuación de estos pequeños contingentes armados iba encaminada, más bien, a disuadir de la penetración en sus respectivos pueblos a pequeñas partidas, teniendo en cuenta que ni la capacidad ofensiva de estos aprendices de soldados ni la potencia efectiva de sus armas era categóricamente decisiva. Contamos con algunos fragmentos que nos ilustran al respecto:

El diecisiete de agosto de mil ochocientos treinta y cinco una banda de facciosos había entrado en el pueblo de Andujar a las cinco de la mañana y se les pide que pongan sobre las armas a todos los nacionales posibles y la respuesta de estos es que no cuentan con suficientes armas ni municiones. El Ayuntamiento y el Estado se acusan mutuamente del desabastecimiento (5).

El veinticinco de agosto aparece una nota en la que leemos que los facciosos de Orejitas y otros habían pasado el puerto de Despeñaperros y tras haber intentado entrar en el Viso –donde fueron rechazados – tomaron el rumbo de Aldeaquemada (6).

A finales de ese mes aumentan los facciosos y se solicitan voluntarios para los nacionales advirtiéndoles que se le pagarán cuatro reales diarios y que se abonará el importe de las armas que lleven consigo (7).

**RELIEVES  
DE LA SILLERÍA  
DEL CORO  
DE LA CATEDRAL  
DE JAÉN**



*FOTOGRAFÍA: Juan Espinilla Lavín*

A finales del mismo año el mismo Orejitas hizo armarse aprisa a los Nacionales de Linares trayéndose de Baños treinta fusiles que estaban en uso, los cuales unidos a setenta y cinco que tenían sumaban 105. Hay referencias a la esterilidad de las cosechas y a que el costo de esta movilización – de 1035 reales – se costearía del fondo atrasado de realistas depositado en Propios (8).

No tenemos noticias en 1836 de movimientos de bandoleros hasta el mes de Septiembre. El veintinueve entran en Lopera los componentes de la partida carlista de Gómez y se llevan el paño para los uniformes, varios uniformes completos, armas y caballos (9). La Junta de Armamento y Defensa de Jaén decreta la movilización de todos los solteros y viudos sin hijos a consecuencia de haber sido invadida la provincia por las facciones carlistas de Gómez a principios de octubre (10), y a últimos de noviembre se refiere que la misma facción ha entrado en Baena y Alcaudete y solicitan se pongan en alerta las tropas con el fin de hostilizar los restos de este contingente enemigo (11).

Parece que 1837 fue un año más tranquilo en cuanto a partidas de malhechores, pero ya en el mes de marzo de 1838 encontramos una noticia que nos habla de una cuestación abierta para socorrer a los familiares del nacional Antonio Navarro y varios más muertos por el rebelde Morillas en Cazorla (12).

Damos un salto en el tiempo –forzados por la ausencia de documentación – hasta 1844, aunque podemos augurar que el bandolerismo seguiría en auge, pues en Lopera, mientras en junio de 1840 había sólo 42 fusiles, en febrero de 1841 se contaban 65 (13), y prácticamente casi hasta la extinción de la Milicia Nacional perduró este estado de cosas, pues en un estado de cuentas del citado año cuarenta y cuatro rendido en Lopera se cita que se gastaron 460 reales el once de agosto para socorrer a los nacionales de infantería y caballería en las cuatro salidas que habían hecho en persecución de la

cuadrilla de ladrones de Navarro e igualmente 32 reales pagados por el aceite que se ha consumido en las Guardias de Prevención que se habían establecido en el Ayuntamiento desde el 22 de septiembre hasta finales de octubre con motivo de las partidas de malhechores que pululaban por estas inmediaciones (14).

El Cobrador Depositario de las cuentas de la Milicia – Juan Valenzuela Moreno- rinde cuentas en mayo de 1844 de los últimos apuntes de esta fuerza y en esos documentos se constata que había llegado el ocaso de esa variopinta fuerza cuando leemos que en una partida se dice que le habían sido pagados diez reales a Juan Chueco por haber llevado al Jefe de la Columna establecida en Andújar, Juan Domínguez, un pliego relativo a la recogida de armamento y equipo de la Milicia Nacional. Más adelante descubrimos otra nota que nos confirma la anterior y en la que se reflejan cuatrocientos veinticinco reales pagados por la conducción de armamento y equipo de la Milicia Nacional a Jaén, concretándose en la portada de estas cuentas que dicho cuerpo quedó disuelto por R.O. de primero de febrero de 1844.(15),

A modo de conclusión podemos añadir que la historia de este precipitado y necesario Cuerpo estuvo salpicado de anécdotas sazonadas con un ingrediente de indisciplina poco edificante a la hora de su valoración. Hemos tenido la suerte de dar en el Archivo Histórico Municipal de Linares con una memoria que presenta el Cte. del 7º Batallón sobre el estado de decadencia de la Milicia y de los remedios que podían aplicarse para su revitalización. En realidad, supongo que las deficiencias serían las mismas para todos pueblos, salvando las particularidades económicas de cada núcleo. Se citan armas defectuosas, que sólo hay armadas las 2/3 parte del contingente en Linares, aunque por otro lado elogia el valor de estos hombres y el espíritu de unión de los mismos, indicando que conocen un poco de instrucción y podían saber más, dice, si la minería no les reclamase una asistencia tan continua. En el

mismo sentido se pronuncia cuando admite que al estar la 4ª y 5ª Cia. Compuesta de pegujaleros y labradores con más o menos yuntas, estos no asisten a la instrucción por el trabajo a que están obligados . Y, abundando en lo mismo, señala también como motivos de decadencia que para dedicarse a los ejercicios militares les era necesario perder trabajo que necesitaban para alimentar a sus familias; la falta reiterada de buenas cosechas, pues se señala que desde 1830 a 1837 fueron malísimas; la laxitud y benevolencia a la hora de aplicar sanciones por indisciplina son otra causa explicando que los oficiales no querían serlo, ya que podían verse en la

tesitura de que no les obedeciesen y quedar en el más espantoso ridículo.

Finalmente se refiere que, igualmente, al principio, las partidas de malhechores eran pequeñas y desorganizadas pudiendo la Milicia hacerles frente y rechazarlas, pero más adelante, cuando éstas cambiaron su sistema de guerra y aumentaron su armamento junto con los apoyos que tenía el bando carlista en numerosos puntos de la provincia, las cosas cambiaron, provocándose numerosos enfrentamientos que dejaron muchas viudas y orfandad en una gran cantidad de familias.

#### NOTAS

- 1ª) Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Jaén, leg. 2796.1  
 2ª) “ “ “ “ “ leg. 2794.3  
 3ª) “ “ “ “ “ “ 2796.1  
 4ª) “ “ “ “ “ “ 2772.1  
 5ª) Archivo Histórico Municipal de Linares, leg. 842-12  
 6ª) “ “ “ “ “ “  
 7ª) “ “ “ “ “ “ 841

- 8ª) Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Jaén , leg. 2794-1  
 9ª) “ “ “ “ “ “ 2796.1  
 10ª) Archivo Histórico Municipal de Linares, leg. 842-12  
 11ª) “ “ “ “ “ “  
 12ª) “ “ “ “ “ “  
 13ª) Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Jaén, leg. 2796.5  
 14ª) “ “ “ “ “ “ 2796.1  
 15ª) “ “ “ “ “ “ “

#### RESUMEN

El autor inicia su artículo relatando el origen, y el posterior desarrollo de la Milicia Nacional en la localidad de Lopera, para lo que en principio, según él, hubo que enajenar sesenta fanegas de las tierras de propios destinadas a descansadero de ganado, narrando las vicisitudes de la venta. Posteriormente, y dado que con los arbitrios concedidos no había suficiente para sufragar los gastos, pues se necesitaban caballerías, armas y monturas, se optó por recurrir nuevamente a los bienes de propios y a la subasta de encinas. Se confeccionaron 75 uniformes, que costaban 226 reales cada uno. También refiere las actividades de la citada milicia hasta primeros de febrero de 1844 fecha en que fue disuelta por Real Orden.

#### PRÉCIS

L'auteur commence son article par le récit de l'origine et du développement postérieur de la Milice Nationale dans la localité de Lopera qui supposa, selon lui, la cession de soixante fanègues de terrains communaux destinés au repos des bêtes et narre les vicissitudes de la vente. Ensuite et puisque, malgré les droits alloués, cela était insuffisant pour couvrir les frais, car il fallait des chevaux, des armes et des harnais, on décida à nouveau d'avoir recours aux biens communaux et à la vente aux enchères de chênes verts. 75 uniformes furent confectionnés, qui coûtaient 226 réaux chacun. Il fait aussi référence aux activités de ladite milice jusqu'aux premiers jours de février 1844, date à laquelle elle fut dissoute par Ordre Royal.

#### ABSTRACT

The author starts his article narrating the origin and the later development of the National Militia in the village of Lopera. According to the author at the beginning they had to set aside seventy fanegas (452.200 square metres or 111.3 acres) of land of "propios" assigned to the resting of livestock. He narrates all the vicissitudes of the sale. After that and because there was not enough to pay for all the expenses, as chivalries, arms and mounts were needed, they had to appeal to the properties of "propios" and to the auction of holm oaks. 75 uniforms were made up, which cost 226 "reales" each. The author also narrates the activities of the so-called Militia until the beginning of February 1844, date in which it was dissolved by Royal Order.